AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No SAMC-LOC3-0017-2021

LA LOCALIDAD INDISTRIAL Y DE LA BAHÍAN DE CARTAGENA DE INDIAS, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección contractual que se relaciona a continuación:

1. **OBJETO**

CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA**

La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presupuesto oficial es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. **($280.000.000.),** Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

NOTA 1: La propuesta que sobrepase el monto del presupuesto oficial estimado SERÁ **RECHAZADA.**

4. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Entidad Contratante.

5. **LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

6. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que EL DISTRITO así como el objeto del presente proceso de contratación, NO se encuentran cubiertos por un Acuerdo Comercial.

7. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER**

LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por *el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015* ***perdió el fundamento legal, su contenido es contrario al del nuevo artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020****. En efecto, este último artículo no consagra las mismas exigencias para las convocatorias limitadas a MIPYMES. Concretamente, no incluye todos los requisitos que, hasta la entrada en vigencia de la Ley 2069 de 2020, establecía el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Esta norma indicaba en su primer inciso que la entidad estatal solo podía limitar la convocatoria a las MIPYMES nacionales si se trataba de procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos. Por su parte, tal restricción no se encuentra en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020."*

En virtud de lo anterior, no se limitará el proceso de selección a MIPYMES debido al decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, si aún no se ha expedido la reglamentación del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

NOTA: De conformidad a las definiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por MIPYME para el presente proceso de contratación, las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales a su vez se encuentran delimitadas por el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, artículo 75 de la Ley 1151 de 2007 y
Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
- Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- Suministrar toda la información requerida en el presente documento.
- Tener en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.
- Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II. En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, la hora legal colombiana, sin perjuicio del horario establecido en la plataforma del SECOP II.
- Todas las actuaciones del presente proceso se realizarán en la plataforma del SECOP II, por lo que los interesados deberán asesorarse en el manejo de la misma en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.
- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas,

formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el DISTRITO y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

- Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
- El DISTRITO podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

9. CRONOGRAMA

El cronograma de la Selección Abreviada – Menor Cuantía se encuentra relacionado en el pliego de condiciones publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

10. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

11. REQUISITOS HABILITANTES:

El DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INIDIAS debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

11.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos

a. Carta de Presentación de la Oferta
b. Certificado de Existencia y Representación Legal de personas Jurídicas Colombianas y Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras
c. Capacidad jurídica de Personas Jurídicas Extranjeras
d. Documento que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal
e. Fotocopia del Documento de Identificación del Representante Legal.
f. Registro único tributario Rut expedido por la Dian.
g. Garantía de seriedad de la propuesta.
h. Registro Único de Proponentes (RUP).
i. Registro único tributario (RUT)
j. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social.
k. Certificado de Antecedentes Fiscales.
l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
m. Certificado de Antecedentes Judiciales.
n. Certificaciones de sanciones por medidas correctivas.
o. Compromiso de integridad.

- Requisitos Habilitantes Técnicos

a. Experiencia acreditada
b. Ficha técnica

- Requisitos Habilitantes Financieros y de Organización

a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

12. FACTORES DE PONDERACION:

La ponderación de las ofertas habilitadas se hará dentro del plazo señalado en el cronograma previsto en el presente pliego de condiciones, y el respectivo informe de evaluación se publicará en el SECOP, en las fechas previstas en el cronograma del proceso para que los oferentes presenten sus observaciones.

El DISTRITO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. La evaluación del componente precio, técnico y estímulo a la industria nacional conforme a los siguientes criterios:

12.1. EVALUACION Y PONDERACION DE LA OFERTA - PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

Una vez se determinen las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios, sobre un total máximo de 100 puntos:

CRITERIO DE PONDERACION		PUNTAJE
5.1 Factor Precio	Oferta económica	10
5.2 Factor Calidad	Idoneidad	40
	Personal	30
5.3 Apoyo a la Industria Nacional		10
5.4 Plataforma para capacitaciones vía online y/o Utilización de Tecnologías de Informática		10
TOTAL PUNTAJE		**100**

En la evaluación de las Ofertas **LA LOCALIDAD INDISTRIAL Y DE LA BAHÍAN DE CARTAGENA DE INDIAS**, asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor calidad y factor de apoyo a la industria nacional.